



Resolución de Administración N° 284-2012-OEFA/OA

Lima, 27 de diciembre de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 01-2012-OEFA-CE/ADP-0008, del Comité Especial, por el cual solicita la aprobación de las bases de la Adjudicación Directa Pública N° 0008-2012-OEFA - Primera Convocatoria;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado dicha facultad, en concordancia con lo establecido en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, es necesario aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Pública N° 0008-2012-OEFA - Primera Convocatoria para la contratación de servicios de "Programa de Seguros Patrimoniales" elaboradas por el Comité Especial Ad Hoc;

Que, mediante el literal 2.1.4 del artículo 2° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 014-2012-OEFA/PCD de 23 de enero de 2012, se delegó al Jefe de la Oficina de Administración del OEFA para el Año Fiscal 2012, entre otras facultades, la de aprobar las Bases de las Adjudicaciones Directas;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, y en uso de la facultad delegada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0014-2012-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Pública N° 0008-2012-OEFA - Primera Convocatoria, cuyo valor referencial asciende a la suma de Trescientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y siete con 89/100 Nuevos Soles (S/. 378,767.89) y tiene por objeto la contratación de servicios de "Programa de Seguros Patrimoniales".



Artículo 2°.- El Comité Especial Ad Hoc, organizará, conducirá y ejecutará la Adjudicación Directa Pública N° 0008-2012-OEFA – Primera Convocatoria, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Regístrese y Comuníquese.



.....
PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA